Empresa Antonio Diaz-Bernardo Villarrubia», emplazada en Mora, provincia de Toledo, 32 cabezas de ganado en finca situ en el casco urbano de Mora.

Empresa «Javier Iñigo Plunas», emplazada en Daroca, pro-vincia de de Zaragoza, 500 cabezas de ganado para una se gunda etapa en la finca «Las Suertes».

gunda etapa en la finca «Las Suertes».

Empresa «Antonio Bernai Nicolás», emplazada en Murcia, 150 cabezas de ganado en la finca «Granja de las Flores».

Empresa «Alfredo Remiro Serrano», emplazada en Aiagón, provincia de Zaragoza, 450 cabezas de ganado para una segunda etapa en varias fincas sitas en el término municipal de Alagón, 11 Empresa «Grupo Sindical de Colonización. "Casa Melchor"», emplazada en Gozón, provincia de Oviedo, 36 cabezas de ganado en varias fincas sitas en el término municipal de Gozón.

Empresa «Pedro Nieto Pascual», emplazada en Cigales, pro-vincia de Valladolid. 25 cabezas de ganado en la finca «Las Acenas

Empresa «Joaquin Plana Pueyo», emplazada en Binaced, rovinci de Huesca, 30 cabezas de ganado en la finca «La Nuzola

(1) Empresa «El Esparragal S. A.», emplazada en Gerona Guillena, provincia de Sevilla, 650 cabezas de ganado en la finca -El Esparragal».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González Medroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economia Finan-

ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se aprue-ba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Esmerre, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-67).

Ilmo Sr. Visto el escrito de la Entidad «Esmerre, S. A., Compunia Española de Seguros», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la docu-

mentación pertinente; Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta

de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a Esmerre, S. A.,

Compañía Española de Seguros», las modificaciones efectuadas
en los artículos 6.º y 7.º de los Estatulos sociales, en orden a la en los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales, en orden a la ampliación del capital social desembolsado, acordadas en Junia general extraordinaria y universal de accionístas, celebrada el 4 de noviembre de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 600:000 pesetas. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economia Financiera, Francisco José Fernández Ordôñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de agosto de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
DIVIORE CONVERTIBLES	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,675	56.845
1 dólar canadiense	56.346	56.572
1 franco francés	13.096	13,150
1 libra esterlina	139,091	139.736
1 franco suizo	13.651	18,737
100 francos belgas	150,451	151.304
l marco alemán	22 977	23,093
100 liras italianas	10 018	10,066
1 florin holandés	21,104	21,206
1 corona sueca	13,418	13,491
1 corona danesa	9.784	9,830
1 corona noruega	10,103	10,151
1 marco finlandés	15.307	15,394
100 chelines austríacos	311,059	313.714
100 escudos portugueses	241,427	244,232
100 yens japoneses	21,350	21,454

<sup>(1)</sup> Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dé-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes pat-ses: Colombía, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecua-

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Burgos por la que se señala fecha para el tevantamiento de las actas previas a la ocupa-ción de las fincas afectadas por el proyecto de ins-talación de báscula para el control y pesaje de ca-miones en la CN-1 de Madrid a Irán, punto kilome frico 155,180, término municipal de Aranda de

Habiendo sido aprobado el proyecto de instalación de báscula para el control y pesaje de camiones en la CN-I de Madrid a Irún, punto kilométrico 155.180, término municipal de Aranda de Duero, provincia de Burgos, y por hallarse incluídas dichas obras en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, se considera implicita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos no cesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicades co que se nace publico en cumpiamiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estados, se procederá, por los representantes de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan. para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actes previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Burgos, 1 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique García de Viedma —5.807-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Cultivo	Superfiel
т	D. Dionisio Serrano	Cereal	756.00
2	Vda. de Teodoro Moreno.	Cereal	126.00
3	D. Leoncio Perez	Cereal	38.00
4	D. José Parra Lanza	Cereal	66,00
5	D. Pedro Simón	Cereal	43,00
6	D. Felix Arranz	Cereal	66,00
7	D. Dionisio Serrano	Cereal	1.828,00
8	D. Abundio Calé	Cereal	520,00
. 9	D. Teodoro Alonso	Cercal	187,00
10	D. Basilio Oriza	Cereal	27,00
11	D. Emigdio Cayube	Cereal	40.50

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupa-ción de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de las carreteras O-140 de Gijon a Poia de Siero, puntos kilométricos 0.0 al 8.0; O-610 de Taba a Serín, puntos kilométricos 0.0 al 7.1; O-611 de la C-622 e O-610, puntos kilométricos 0.0 al 8.0; O-620 de Avilés al Faro de Peñas, puntos kilométricos 0.0 al 5.0; O-621 de O-620 al Faro de S. José de Niera, puntos kilométricos 0.0 al 5.0; O-622 de Grulto a Avilés, puntos kilométricos 0.0 al 4.0; O-642 de Avilés a Piedras Blancas, puntos kilométricos 0.0 al 5.0.

Aviles a Piedras Blancas, puntos kilométricos 0,0 al 5,0.

Las fincas que se prétenden expropiar se sitúan en la C. L. 0.140 de Gijón a Pola de Siero, término municipal de Gijón, y hallándose incluídas dichas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el parrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad, pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establezcan en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se baca pública en cumplimienta de los indicados

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos on la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procedera, por el representante de la Administración, al lovantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

B. O. del E.-Núm. 210

Oviedo, 17 de agosto de 1973. El Ingeniero Jefe, Guillerino Goizueta.—5.971-E.

Relación nominal de lincas que, en el termino municipal de Cijón, han de ser expropiadas en la C. L. O-140 de Cijón a Pola de Siero, con motivo de las obras en las carreteras O-140, O-610, O-611, O-620, O-621, O-622 y O-642, cuyos números, clase y proprietarios se expresan a continuación

Número	Clase	Propietatio
1	Antojana y maro de cierre	Marquès de Gaureguíz. — Lleva- dor, don José Canal Diaz.
2	: Tenada, patio, esta-	B.17
		D. Hermanio Bodriguez Canal.
3	Antojana, prado y seto vivo	D. Benigno Suárez Suárez.
4	Antojana y muro de mamposteria	Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anonima

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.º Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citar.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-630 de Cijón a Sevilla, punto kilométrico 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», término municipal de Llanera, y hallándose incluídas aquéllas en el programa de inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implicita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en oi apartado b), del artículo 32, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluídos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho dias, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores comelidos en la relación.

Oviedo, 11 de agosto de 1973. El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. -5.910-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Lianera, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN 030 de Cijón a Sevilla, pun tos kilométricos 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijóncuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

<u>and the second of the second </u>

Finca número	Clase	Propietarios
1	Prado	D. Honorino Rodríguez Fornández.
2		D. Justo Rodrigue: Rodriguez.
3		D. José Antonio Diez Rodriguez.
4		Señora viuda de don Agustin Gon- zález.
5	Monte bajo.	Senores herederos de Coterán Gar- cia.
6	Frutales	D. Felisindo Alvarez Rubio.
7	Prade	D. Constantino Fernandez Acebal.
	:	· · · . •

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.º Jetatura Regional de Carreteras por la que se sencia fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN 636 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 449,460 al 469,500, tramo de Lugonos a Gijón», término municipal de Gijón, y hallandose incluidas aquellas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implicita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b), del artículo 42, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo, que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho dias, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Beletin Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, par cuyo acto seran notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito, las observaciones que estimon nettinentes, al solo objeto de subsanar posibles ercores cometidos en la relación.

. Oviedo, 11 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.- 5.911-E.

Relación nominal de lincas que, en el termino municipal de Gijón, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CN-630 de Ginon a Sevilla, n. k. 449,400 al 459,500, tramo de Lugones a Gijón», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
1	: :Prado	D. Leonardo Menendez Rionda.
ż	Monte	D. José Corbato Conzález.
3	Mente	D. Benign Sirgo.
4	Monte	Sen : Conde de Revillagigedo.
5	Monte	D. Luis Vigil Renta.
6	Monte	D. Manuel Fernandez.
7	Frado	
		via.
8	Prado	D. Manuel Garcia,
9		iD. José Luis Moro Olay.
10	Antojana	Ayuntamiento de Gijón.
11		D. Eloina Gonzalez Garcia.
12	Prado	Ayuntamiento de Gijón,
13	Monte	D. Benign: Cayado Rivas.
14	Prado	D. Ramón González.
15		Ayaatemiento de Gijón.
16	Frado	D. Modest: Alvarez Rodriguez.
17		D. Miguel Santos Díez.
18	Labrantio	D. Marcelino Bianco.
19	Labrantio	D. Andres Ordieres.
50	Terreno	
2 L		D. Celestino Menendez Diaz.
22		D. Maria Alvarez Muñiz.
23	Frado	D. Avelino Hevia Tejeda.
24	Prado	D. José Tejeda Rienda.
28	Frado	D. Avelino Hevia Tejeda. Desconocido.
26	Frado	Desconocido.
27	Pado	
28	Prado	D. Eusebio Mosquera.
29	Prado	D. Manuel Enrique Diaz Fernán dez.
30	Fragio	D.3 Mercedes Menendez Díaz.
364	Prado	
22	Frado	D. Ranil de la Torre Diaz.

RESOLUCION del Servicio de Construccion de la 2.º Jefatura Regional de Curreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 634, p. k. 0,000 al 23,200, tramo de Lugones a Ayilès», termino municipal de Lianera, hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas